

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO

En Santiago de Chile, a las 12:18 horas del día 19 de mayo de 2026, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Habitacional con Subsidio** (el “*Fondo*”), presidida por don **Cristián Felipe Gaete Prieto**, Presidente de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don **Jorge Meyer de Pablo**, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **1.596.754** cuotas del Fondo que representaban un **71,35%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Habitacional con Subsidio**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Asimismo, se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición del Aportante medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a Aportantes del Fondo que se encontraba conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **5 de mayo de 2026**, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se señaló que el poder otorgado a los presentes Aportantes fue revisado, encontrándose este poder y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la de la Sociedad Administradora, don **Cristián Felipe Gaete Prieto** y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar a quienes en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que

se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea suscrita por los señores Joaquín Ortega San Cristóna, Vicente Pinto Elster, Pablo Silva Meneses y Rodrigo Pérez Yáñez, respectivamente en representación de Bice Vida Compañía de Seguros S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Uno S.A. y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

5. TABLA

El Presidente informó a los Aportantes que, esta Asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias

1. Pronunciarse acerca de la prórroga del plazo de duración del Fondo.
2. Para el caso que la Asamblea no apruebe la prórroga del plazo de duración del Fondo, pronunciarse acerca de la designación del liquidador del Fondo, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneración, y fijación del procedimiento de liquidación; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El señor Presidente recordó a los Aportantes que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, éste tendrá una duración de 5 años a contar del día de inicio de operaciones del mismo, es decir hasta el día 18 de junio de 2026. Informó asimismo a la Asamblea que dicho plazo es prorrogable por un período de 2 años, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes o aquel plazo de prórroga mayor que establezca la Asamblea.

Informó que la Asamblea que acuerde la prórroga de la duración del Fondo deberá celebrarse a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración.

Indicó que en caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el Reglamento Interno del Fondo.

En virtud de lo anterior, se propuso a la Asamblea prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período de 2 años adicionales, a contar de la fecha de vencimiento del Fondo, es decir hasta el día 18 de junio de 2028.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la proposición de prorrogar el plazo de duración del Fondo en los términos expuestos por el Presidente, extendiendo por consiguiente la duración del Fondo hasta el día **18 de junio de 2028**.

7. **DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR DEL FONDO, FIJACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERES Y REMUNERACIONES, Y FIJACION DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN**

El señor Secretario hizo presente, que atendido que los señores Aportantes habían acordado la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos expuestos, no era necesario un pronunciamiento de los mismos en cuanto a la liquidación del Fondo, por lo que la Administradora no efectuaba propuesta al efecto.

8. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al señor al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Jorge Meyer de Pablo, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Andriza Karzulovic Hermansen, Facundo Aramburo Cuneo y María Eichholz Romero para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y de los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 12:30 horas.

Cristián Felipe Gaete Prieto
Presidente

Jorge Meyer de Pablo
Secretario
pp. Administradora General de Fondos
Security S.A.
pp. Fondo de Inversión Security Renta
Dinámica.

Pablo Silva Meneses
pp. A.F.P. Planvital S.A.

Vicente Pinto Elster
pp. A.F.P. Uno S.A.

Joaquín Ortega San Cristóbal
pp. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

Rodrigo Pérez Yáñez
**pp. Valores Security S.A. Corredores de
Bolsa**

Verificado y Firmado por		60 Acta AEA 19-5-2026	(6 páginas)
ACEPTA		AGFSECURITY	
Creado el 2026-06-02 10:14:56		- N° Docto: X1-8000-0341-2ED6-7CL2	
Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en https://5.dec.cl			
Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma			
	Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0011862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-02 11:57:47.253111 Auditoría: NONE-F6PG-UFTQ-VE0I	
	Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0009668600-5 PÉREZ YÁÑEZ RODRIGO IGNACIO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-02 15:05:47.471074 Auditoría: NONE-F6PG-6H9M-PJGI	
	Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0012720430-6 GAETE PRIETO, CRISTIAN FELIPE Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-03 19:16:26.024206 Auditoría: NONE-F6PI-W6R9-P4TI	
	Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0019216582-2 SILVA PABLO ALEJANDRO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-07 21:21:45.342891 Auditoría: NONE-F6PM-Q44Q-6OHI	
	Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0020283072-2 VICENTE FERNANDO PINTO ELSTER Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-10 12:09:25.688227 Auditoría: NONE-F6PP-PB5T-YMSI	
	Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0020643519-4 ORTEGA SAN CRISTÓBAL, JOAQUÍN MAXIMILIANO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-07-07 15:35:28.185171 Auditoría: NONE-F6QD-932G-4FPI	